

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉ ORGÁNICO EN GUATEMALA PARA LOS PRINCIPALES MERCADOS INTERNACIONALES UE / NOP-USDA / JAS

El café, para llamarse “orgánico”, debe ser producido y procesado en un sistema agroecológico, sin utilizar productos químicos sintéticos, de conformidad con especificaciones técnicas de las distintas normativas y cuya certificación corre a cargo de un organismo especializado.

Objetivos de la caficultura orgánica

- Conservar y mantener la mayor diversidad biológica dentro de los ecosistemas cafetaleros.
- Salud del suelo: fomentar los ciclos biológicos y prácticas de conservación.
- Aprovechar racionalmente los recursos renovables de la unidad productiva y minimizando todas las formas de contaminación ambiental, producto de las prácticas de cultivo y beneficio del café.
- Promover la rentabilidad y sostenibilidad de la empresa cafetalera, buscando competitividad y acceso a mercados diferenciados de café de alta calidad y valor ambiental.

Existen muchas técnicas y prácticas para el manejo productivo de este sistema de manejo de café, pero para fines de esta publicación, el enfoque está en la descripción del proceso administrativo que el caficultor debería seguir para obtener la certificación orgánica de su café en Guatemala.

La producción de café orgánico o ecológico aporta numerosos beneficios al suelo y la biodiversidad, generando impactos positivos en las comunidades donde se lleva a cabo. El mercado de café certificado como orgánico se centra en nichos dispuestos a pagar un diferencial por las características y condiciones agroecológicas en las cuales se produce este tipo de café.

Para el caficultor, todo comienza respondiendo a preguntas clave: ¿dónde comercializar su café? ¿hay algún cliente interesado en café orgánico? ¿ese cliente interesado es nacional o internacional? Al responder a estas interrogantes y analizar su contexto y potencial, el caficultor debe elegir la normativa o normativas que le corresponde aplicar.

En el caso de Guatemala, los mercados destinos más comunes y las normativas correspondientes son las siguientes:



En Estados Unidos, se requiere que las operaciones orgánicas cumplan con los requisitos de los reglamentos orgánicos oficiales del Departamento de la Agricultura de Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés), que se publica en el Código de Regulaciones Federales (CRF):

www.ecfr.gov

El reglamento orgánico NOP- USDA.



Si exportará para algún estado miembro de la Unión Europea, deberá optar por el reglamento (EU) 2018/848: normas sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos.

Disponible en:

<https://bit.ly/EUR-Lex-4353956>



Para Japón deberá cumplir los estándares y Criterios Técnicos sobre JAS Organic que se encuentran publicadas en idioma inglés en la página web:

http://www.maff.go.jp/e/jas/specific/criteria_o.html



Para el mercado local está la Normativa nacional vigente en Guatemala sobre producción Orgánica, el Acuerdo Ministerial 1317-2002 en su versión vigente disponible en:

<https://bit.ly/Acuerdo-Ministerial-1317-2002>

También deberá cerciorarse del cumplimiento de otros requisitos del país destino. Una vez elegido el reglamento que le corresponde cumplir, debe tener la norma, leerla, entenderla, aplicarla y demostrarlo.

¿Qué se certifica y quiénes pueden optar al proceso?

La etiqueta de calidad orgánica se aplica al proceso de producción, no a un campo o unidad productiva en particular. En cambio, se certifica el proceso de producción que ocurre en áreas específicas dentro de una unidad productiva o comunidad.

Por ejemplo, una unidad productiva puede tener tanto café convencional como café orgánico, siendo este último producido en un área que sigue todas las reglas de producción y segregación para obtener la certificación orgánica.

- Pequeños caficultores que son miembros de una asociación o cooperativa pueden certificar su producción orgánica mediante la implementación de un Sistema Interno de Control (SIC).
- La producción total de una unidad productiva o finca puede ser certificada.
- También es posible certificar el café de un mismo caficultor, pero con varios anexos o sitios múltiples. En todos los casos, existe únicamente un titular del certificado.

¿Quién certifica el proceso de producción orgánica?

El proceso debe ser evaluado y certificado por un Organismo de Certificación o empresa certificadora autorizada en Guatemala por el Departamento de Agricultura Orgánica (DAO) del MAGA. Se puede consultar la página web del ministerio para seleccionar una o varias empresas vigentes. . El proceso general con la empresa certificadora consta de los siguientes pasos:

- 1) Contactar a la agencia certificadora
- 2) Llenar el formulario de solicitud
- 3) Describir el plan de manejo
- 4) Esperar revisión del plan de manejo
- 5) Recibir la COTIZACIÓN del servicio
- 6) Contrato con la agencia
- 7) Coordinar y agendar la inspección

Para certificar la producción de un cafetal previamente establecido, se tiene que considerar el Período de transición o conversión a caficultura orgánica; es un tiempo, generalmente 3 años, durante el cual el cafetal recibe el manejo como plantación orgánica pero el café producido no puede llevar la denominación de café orgánico hasta que no se cumpla este tiempo.



Puede dictarse una prolongación del período de transición en caso de:

1. Detección de plaguicidas sintéticos de alto poder residual en el suelo. Ejemplos: órgano-clorados, herbicidas residuales, etc. Se debe esperar a que las concentraciones encontradas disminuyan a niveles no detectables o permitidos.
2. Irregularidades o fallas en el cumplimiento de las normas de producción durante el período de transición.
3. Problemas de comunicación con los encargados de la operación, que no permitan conocer el detalle de los eventos realizados durante el período de transición.

El caficultor, mientras implementa sus prácticas ecológicas en campo e implementa la normativa que eligió para certificarse (NOP-USDA, reglamento 2018/848 para EU, JAS u otro), debe redactar un documento que describa su **Plan de manejo orgánico**.

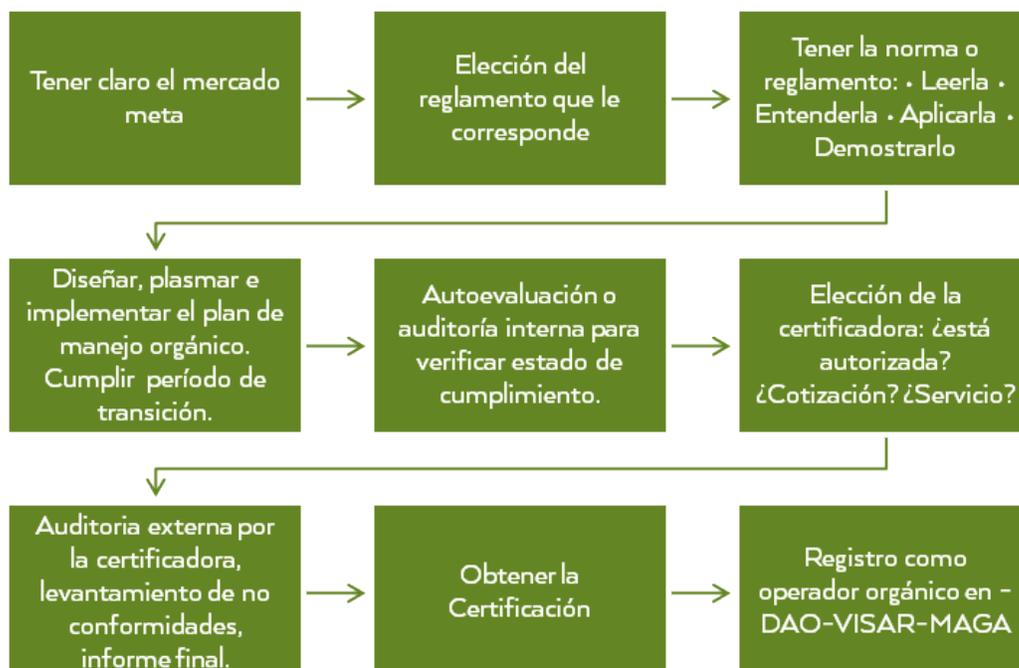
Las mismas normativas dan las directrices sobre cómo se elabora, pero como mínimo deben describir el manejo orgánico que realiza de:

- Semilleros y almácigos
- Manejo de sombra
- Nutrición
- Manejo integrado de arvenses
- Conservación de suelos
- Plan de manejo de tejido
- Manejo integrado de plagas
- Beneficio ecológico del café
- Trazabilidad
- Registros
- Listado aprobado de insumos



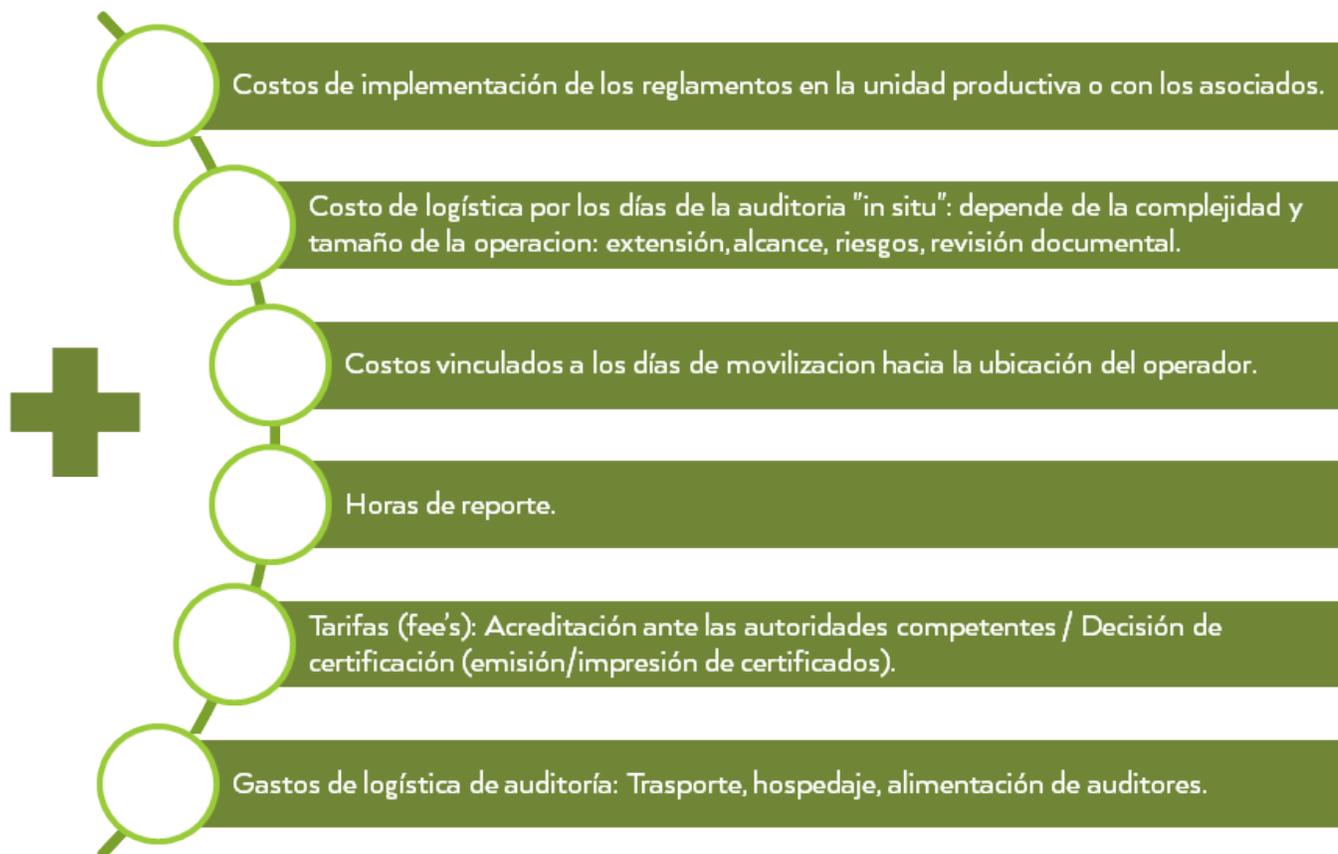
En el caso de asociaciones y cooperativas, además del plan de manejo orgánico, deben establecer y demostrar el funcionamiento de un **Sistema de Control Interno (SIC)** con un equipo encargado de visitar a cada productor y dar seguimiento al cumplimiento de las prácticas y la trazabilidad. Este sistema debe contar con inspectores internos que realicen auditorías internas anuales. El SIC debe incluir manuales con la descripción de sus políticas, datos y registros de cada productor, procedimientos, registro de operaciones, y descripción de sus procedimientos con relación a conflictos de intereses, sanciones e inclusiones de productores, entre otros.

En síntesis, para obtener **café orgánico certificado en Guatemala**, al menos se deben seguir los siguientes pasos:



Costos asociados al proceso de certificación

Sería ideal poder darle al caficultor un dato de cuanto le puede costar el proceso para certificar su café a orgánico, pero existen varios factores diferentes para cada unidad productiva u organización, al obtener la cotización del organismo de certificación ya se tiene un dato. Sin embargo, existen otros costos y acciones asociadas que el caficultor debe considerar:



También debe considerar que las certificaciones tienen vigencia y las inspecciones externas de seguimiento son cada año para así poder mantener el certificado.

Más información

Si desea más información, tiene dudas, comentarios, se encuentra interesado en la certificación orgánica de su café o sobre alguna otra normativa ecológica o sello privado, puede contactarse con la Unidad de agroecología, normas y regulaciones de Anacafé al correo: yessenia.mnv@anacafe.org o llamando al Número corto 1579.